PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.185/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEBASTIAN QUEVEDO LOPEZ EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMIDADO N° 01/2.019, PARA USO DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.019 - 2020.

Asunción, 26 de marzo del 2.019

VISTO: *El Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2.019, para el uso del Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 2.051/03, establece los procedimientos específicos para la Locación de Bienes Inmuebles.*

Que por Nota PR/GC/C/2019/1535, de fecha 19 de febrero del 2.019 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado.

Que en el Acta de Apertura N° 18 de fecha 25 de marzo del 2.019 se procedió a la apertura de sobre de la Oferta presentada por el Sr. Sebastián Quevedo López.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2.019 al Sr. Sebastián Quevedo López.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2.019, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República al* ***Sr. Sebastián Quevedo López****, con* ***RUC Nº 2.497.078-6****, por un monto total de* ***Guaraníes doscientos veinte millones (Gs. 220.000.000.-).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato Abierto respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 250 (Alquileres de Edificios y Locales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República